ENMIENDA "C" – CONTRATO DGG/UEP Nº 9/2023

ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 9/2023, SUSCRITO EN FECHA 28 DE ABRIL DE 2023, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y ING RICARDO DIAZ MARTINEZ

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de abril del año dos mil veinticinco, el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud**, en adelante (la "Contratante"), representado en este acto por el Señor Director General de Gabinete, **JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.209.022, por una parte y la otra parte **RICARDO DIAZ MARTINEZ** ruc 310695-0, legalmente constituida y existente conforme a la legislación paraguaya, representada legalmente por Señor **Ricardo Diaz Martínez** con **C.I. N° 310.695**, que en adelante se denominará el CONTRATISTA, quienes convienen en celebrar la presente Enmienda "C", sujetas a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen:

PRIMERA: Se reemplaza el punto **QUINTA.- PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA**

DONDE DICE

El Contratista se obliga a ejecutar y a entregar la Obra satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo conforme al Cronograma

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras incluyendo la Enmienda A y B	Plazo de suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda B	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo las Enmiendas A y B
1	USF SANTA ANA	1/9/2023	330 días	0 días	30 días	360 días
2	USF SAN JOSE	1/9/2023	330 días	0 días	27 días	357 días
3	USF CAÑADA DOMINIGUEZ	1/9/2023	330 días	0 días	27 días	357 días
4	USF COMPAÑÍA BARRERITO	1/9/2023	330 días	0 días	27 días	357 días
5	USF VIRGEN DE ASUNCION	1/9/2023	330 días	0 días	30 días	360 días
6	USF BOQUERON -CAPILLA LOMA	02/1/2024	240 días	0 días	60 días	300 días
7	USF SANTA ROSALIA	02/1/2024	240 días	0 días	57 días	297 días

El plazo será computado a partir de la fecha en que el Fiscal de Obras expida el Acta de Inicio de Obra y/o según la fecha que se indique en dicho documento, hasta la Recepción Provisoria de la Obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constara en el Libro de Obras y la vigencia del Contrato es hasta el cumplimiento total de las Obligaciones por ambas partes Contratante.

DEBE DECIR

El Contratista se obliga a ejecutar y a entregar la Obra satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo conforme al Cronograma

Abg. JUAN M. ESTIGARRIBIA LOPEZ
Director General
Dirección General de Gabinete
M.S.P. y B.S.

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras Enmiendas A y B	Plazo de Suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda C	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A-B y C
1	USF SANTA ANA	1/9/2023	360 días	0	45 días	405 días
2	USF SAN JOSE	1/9/2023	357 días	0	45 días	402 días
3	USF CAÑADA DOMINIGUEZ	1/9/2023	357 días	0	45 días	402 días
4	USF COMPAÑÍA BARRERITO	1/9/2023	357 días	0	45 días	402 días
5	USF VIRGEN DE ASUNCION	1/9/2023	360 días	0	45 días	405 días
6	USF BOQUERON -CAPILLA LOMA	2/1/2024	300 días	0	45 días	345 días
7	USF SANTA ROSALIA	2/1/2024	297 días	0	45 días	342 días

El plazo será computado a partir de la fecha en que el Fiscal de Obras expida el Acta de Inicio de Obra y/o según la fecha que se indique en dicho documento, hasta la Recepción Provisoria de la Obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constara en el Libro de Obras y la vigencia del Contrato es hasta el cumplimiento total de las Obligaciones por ambas partes Contratante.

SEGUNDA: Se reemplaza el punto **SEXTA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

DONDE DICE

De acuerdo a lo evaluado de la oferta el monto total para la ejecución de la Obra, es de **Gs. 8.451.801.090 (Guaraníes ocho mil cuatrocientos cincuenta y un millones ochocientos un mil noventa) IVA incluido.-**

Nª	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato incluyendo Enmienda A	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento) Enmienda B	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento) Enmienda B	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios	Monto por USF incluyendo la Enmienda A y B
1	USF SANTA ANA	1.099.144.831	0	0	0	1.230.079.622
2	USF SAN JOSE	1.099.144.831	0	0	0	1.211.065.083
3	USF CAÑADA DOMINIGUEZ	1.099.144.831	0	0	0	1.191.624.566
4	USF COMPAÑÍA BARRERITO	1.099.144.831	0	0	0	1.246.890.922
5	USF VIRGEN DE ASUNCION	1.099.144.831	0	0	0	1.223.801.996
6	USF BOQUERON -CAPILLA LOMA	1.099.144.831	136.537.604	-34.922.362	22.989.208	1.223.749.281
7	USF SANTA ROSALIA	1.099.144.831	20.826.943	-4.922.492	9.540.339	1.124.589.620
Monto total del Contrato incluyendo Enmienda B						8.451.801.090

Abg. JUAN M. ESTIGARRIBIA LOPEZ
Director General
Dirección General de Gabinete
M.S.P. y B.S.

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

Este precio comprende absolutamente todos los costos que puedan tener incidencia en el precio final de la OBRA hasta su entrega definitiva, incluyendo la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes, la mano de obra, materiales, personal técnico y todos los demás elementos sin excepción alguna, que sean necesarios para la completa ejecución, y para garantizar la calidad de la OBRA motivo del Presente Contrato. De igual manera este precio también comprende todos los costos referidos a salarios, incidencia de leyes sociales en ellos, impuestos, aranceles, daños a terceros, reparaciones por trabajos defectuosos, gastos de seguro de equipo, maquinaria y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos y todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades que pueda tener incidencia en el precio total de la OBRA, hasta su acabado satisfactorio y posterior entrega definitiva.

Este precio ha sido detallado de acuerdo a módulos y/o actividades en la oferta adjudicada en el Formulario de Oferta y que forma parte de este Contrato. El monto o valor final de la OBRA no podrá ser modificado.

Es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, efectuar los trabajos contratados dentro del monto establecido como monto de la OBRA ya que no se reconocerán ni procederán pagos por trabajos que hiciesen exceder dicho monto, a excepción de aquellos expresamente por escrito mediante los instrumentos técnico-legales previstos en este Contrato

Si bien las obras se contrataran por una suma global que cubra la totalidad de las obras incluidas en el CONTRATO, el valor de USF discriminada en la Carta Oferta será utilizado para facilitar le certificación de los trabajos.

El pago será de acuerdo al progreso de avance de la Obra. De acuerdo a la oferta adjudicada, el Contratista presentar los certificados mensuales conforme al cronograma ajustado.

DEBE DECIR

De acuerdo a lo evaluado de la oferta el monto total para la ejecución de la Obra, es de **Gs. 8.814.145.842 (Guaraníes ocho mil ochocientos catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos) IVA incluido.-**

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato incluyendo enmienda A Y B	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento) ENMIENDA C	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento) ENMIENDA C	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios	Monto por USF incluyendo la Enmienda A-B Y C
1	USF SANTA ANA	1.230.079.622	0	0	51.749.468	1.281.829.090
2	USF SAN JOSE	1.211.065.083	0	0	38.543.165	1.249.608.248
3	USF CAÑADA DOMINGUEZ	1.191.624.566	0	0	0	1.191.624.566
4	USF BOQUERON - CAPILLA LOMA1	1.223.749.281	0	0	170.620.425	1.394.369.706
5	USF COMPAÑÍA BARRERITO	1.246.890.922	0	0	29.279.405	1.276.170.327
6	USF VIRGEN DE ASUNCION OJOPOI	1.223.801.996	0	0	31.843.637	1.255.645.633
7	USF SANTA ROSALIA	1.124.589.620	0	0	40.308.652	1.164.898.272
Monto total del Contrato incluyendo Enmienda C						8.814.145.842

Abg. JUAN M. ESTIGARRIBIA LOPEZ
Director General
Dirección General de Gabinete
M.S.P. y B.S.

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

Este precio comprende absolutamente todos los costos que puedan tener incidencia en el precio final de la OBRA hasta su entrega definitiva, incluyendo la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes, la mano de obra, materiales, personal técnico y todos los demás elementos sin excepción alguna, que sean necesarios para la completa ejecución, y para garantizar la calidad de la OBRA motivo del Presente Contrato. De igual manera este precio también comprende todos los costos referidos a salarios, incidencia de leyes sociales en ellos, impuestos, aranceles, daños a terceros, reparaciones por trabajos defectuosos, gastos de seguro de equipo, maquinaria y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos y todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades que pueda tener incidencia en el precio total de la OBRA, hasta su acabado satisfactorio y posterior entrega definitiva.

Este precio ha sido detallado de acuerdo a módulos y/o actividades en la oferta adjudicada en el Formulario de Oferta y que forma parte de este Contrato. El monto o valor final de la OBRA no podrá ser modificado.

Es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, efectuar los trabajos contratados dentro del monto establecido como monto de la OBRA ya que no se reconocerán ni procederán pagos por trabajos que hiciesen exceder dicho monto, a excepción de aquellos expresamente por escrito mediante los instrumentos técnico-legales previstos en este Contrato

Si bien las obras se contrataran por una suma global que cubra la totalidad de las obras incluidas en el CONTRATO, el valor de USF discriminada en la Carta Oferta será utilizado para facilitar le certificación de los trabajos

El pago será de acuerdo al progreso de avance de la Obra. De acuerdo a la oferta adjudicada, el Contratista deberá presentar los certificados mensuales conforme al cronograma ajustado

TERCERA: Todas las demás disposiciones del Contrato DGG/UEP Nº 9/2023 y las Enmiendas A y B no afectadas por la presente permanecerán invariables.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firman la presente Enmienda "C", en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezado de la presente.

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

ABOG. JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA
Director General de Gabinete. MSPy BS
Representante Legal de la Contratante

Abg. JUAN M. ESTIGARRIBIA LOPEZ
Director General
Dirección General de Gabinete
M.S.P. y B.S.

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Constructora Ricardo Diaz Martínez
Representante Legal Contratista